

FECHA 27/05/2021
 EMPRESA HOSPITAL GENERAL LUIS G. DAVILA
 INGRESO No 2021-143
 ORDEN DE COMPRA: TRANSFERENCIA DEFINITIVA

CÓDIGO AS400	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	F.V.	LOTE	CANTIDAD	REG. SANITARIO	PROVEEDOR	CÓDIGO	PRECIO	VALOR TOTAL
3214102037001	PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL	Lq. Par. 10 mg/ml frasco x 100	31/05/2021	A19F033E	360		HOSPITAL GENERAL LUIS G. DAVILA	B2	9.8	3528.00



Nota: SE RECIBE DOCUMENTOS HABILITANTES.
 RECIBI CONFORME

Handwritten signature and date: 01/06/2021

Handwritten signature: K. M. J.



H. GENERAL IRRARA
BODEGA DE MEDICAMENTOS

INGRESO A BODEGAS N° 1722
TRANSACCION ING 115

PAGINA. 1
FECHA DE PROCESO. 21/05/27
HORA DE PROCESO 16:24:08
INGRESO POR DONACION

INVR021
BODEGA 09100 BODEGA DE MEDICAMENTOS
PROVEEDOR. DONACION DEL H.G. LUIS DAVILA
DOC.REFEREN. AER NUM.REFEREN.
OPD CODIGO DE ITEM DESCRIPCION DE COMERCIALI

FECHA. 2021/05/27
PRESENTACION
Lq. Par. 10 mg/ml frasco x 100

CANTIDAD RECIBIDA
360,00 APL 360,00

001 3214102037001 PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL CADUCA : 2021/05/31
LOTE No. A19F033E *** FIN DE REPORTE ***



Presentado por
EDWIN SALVADOR
BARRIGA ARRIJOS

GUARDAIMACEN
RECIBI CONFORME

COORDINADOR BODEGAS
VISTO BUENO



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
GESTIÓN DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

FECHA: 27/05/2021

COMPROBANTE N°

NACIONAL: CARCHI
PROVINCIA: (nombre)

PROGRAMA:
EGRESO DEL SISTEMA: 485

DONACION DE MEDICAMENTOS

AREA N°: HOSPITAL GENERAL DE IBARRA (I.E.S.S.)

UNIDAD OPERATIVA:

ALMACÉN GENERAL

HOSPITAL: HOSPITAL LUIS G. DÁVILA

FECHA DE EGRESO:

27/05/2021

CÓDIGO	Nombre genérico	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO		Concentración (mg, g, mg/ml, U/vial, etc)	Presentación	No. Registro Sanitario	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD (Unidades)	VALOR UNITARIO (USD)	VALOR TOTAL (USD)
		Forma farmacéutica (tableta, cápsula, crema, jarabe, polvo para susp., soluc. inject.)	Solucion para infusión								
N02BE01S OS097G0	Paracetamol (Frasco * 100 mL)		Solucion para infusión	10 mg / mL	Unidad		A19F033E		360	9.80	3528.00
SUBTOTAL:											3528.00
I.V.A.											0.00
TOTAL:											3528.00

OBSERVACIÓN : MSP-CZ1-HLGD-U-AD-2021-2833-M



PAMELA GUERRERO

GUARDALMACÉN HLGD



NOMBRE

REPRESENTANTE HOSPITAL IESS IBARRA

C.I:

Handwritten signature



"Reciba un saludo cordial por medio del presente, en vista que nos encontramos en proceso de compra de los medicamentos y con el fin de no desabastecer a la Farmacia de esta Casa de Salud, solicito el siguiente fármaco en calidad de préstamo al HOSPITAL LUIS G. DAVILA, a continuación se detalla el medicamento solicitado:

"Mediante Memorando Nro. IESS-HG-IB-JF-2021-0581-M, el BQF. Xavier Celi, Jefe de Farmacia Encargado, manifiesta lo siguiente:

Por medio del presente y en referencia al memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-2029-M, suscrito por la Mgs. Norma Gabriela Rubio Mantilla, DIRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA donde menciona:

Por medio del presente y en referencia al memorando N° MSP-CZI-HLGD-DMA-2021-0670-M suscrito por la Sra. Med. Patricia Raquel Vera Ponce - Directora Asistencial Hospitalaria Subrogante con fecha 28 de mayo del 2021 en el que menciona:

En referencia al documento No. MSP-CZI-HLGD-2021-2679-M de fecha 28 de mayo de 2021 emitido por el Gerente del Hospital General Luis G. Davila Carchi quien manifiesta:
De mi consideración:

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE MEDICAMENTOS AL HOSPITAL LUIS G. DAVILA

PARA: Sr. Mgs. Arturo Flores
Jefe del Departamento Financiero, Encargado del Hospital General - Ibarra
Sr. Ing. Edwin Salvador Barriga Armijos
Responsable de Bodega HGI
Sr. BQF. Xavier Eduardo Celi Bonilla
Jefe de Farmacia, Encargado

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-2040-M
Ibarra, 28 de mayo de 2021



Art. 18.- Los préstamos de uso de una determinada cantidad de medicamentos y/o dispositivos médicos se podrán realizar entre los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud - RPIS y con la Red Privada Complementaria y, tendrán el carácter de devolución, misma que se realizará obligatoriamente en iguales especificaciones técnicas, condiciones de almacenamiento y cantidades, sin que se afecte el abastecimiento del establecimiento que presta el producto, luego del análisis técnico el consumo promedio mensual, stocks disponibles y período de vida útil.”

Art. 19.- La transferencia definitiva de una determinada cantidad de medicamentos y/o

“CAPÍTULO VI DE LOS PRÉSTAMOS DE USO Y TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS DE MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS”

Art. 18.- Los préstamos de uso de una determinada cantidad de medicamentos y/o dispositivos médicos se podrán realizar entre los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud - RPIS y con la Red Privada Complementaria y, tendrán el carácter de devolución, misma que se realizará obligatoriamente en iguales especificaciones técnicas, condiciones de almacenamiento y cantidades, sin que se afecte el abastecimiento del establecimiento que presta el producto, luego del análisis técnico el consumo promedio mensual, stocks disponibles y período de vida útil.”

“REGLAMENTO DE CANJE DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y KITS DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN DISPOSITIVOS MÉDICOS, QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CADUCAR”, publicado en Registro Oficial Nro. 30 de fecha 02 de septiembre de 2019, el cual detalla en su parte pertinente:

En atención a lo descrito en el “REGLAMENTO DE CANJE DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y KITS DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN DISPOSITIVOS MÉDICOS, QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CADUCAR”

Estos medicamentos son esenciales para nuestro Hospital y solicitamos a la Unidad Médica anteriormente mencionada por ser parte la Red Pública Integral de Salud.”

CÓDIGO	MEDICAMENTO	CANTIDAD
3214102037	PARACETAMOL LÍQUIDO PARENTERAL 10MG/ML (1000MG/100ML)	360

Y en calidad de transferencia definitiva el siguiente medicamento:

CÓDIGO	MEDICAMENTO	CANTIDAD
3213409001	ENALAPRIL SÓLIDO ORAL 5MG	500
3213801003	AMPICILINA SÓLIDO PARENTERAL 500MG	100
3213401011	EPINEFRINA LÍQUIDO PARENTERAL 1MG/ML	700
3213301001	WARFARINA SÓLIDO ORAL 5MG	600
3213603011	PROGESTERONA SÓLIDO ORAL 100MG	2250
3213702015	PREDNISONA SÓLIDO ORAL 20MG	300
3214102037	PARACETAMOL LÍQUIDO PARENTERAL 10MG/ML (1000MG/100ML)	360

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-2040-M
Ibarra, 28 de mayo de 2021



Atentamente,

Con sentimientos de distinguida consideración.

su competencia.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes dentro del área de

(...)"

con el compromiso de la devolución pertinente en el plazo de 60 días máximo.

PROGESTERONA SOLIDO ORAL 100MG y 300 PREDNISONA SOLIDO ORAL 20MG, PARENTERAL 1MG/ML, 600 WARFARINA SOLIDO ORAL 5MG, 2250 100 AMPICILINA SOLIDO PARENTERAL 500MG, 700 EPINEFRINA LIQUIDO 10MG/ML (1000MG/100ML) y el préstamo de 500 ENALAPRIL SOLIDO ORAL 5MG, la TRANSFERENCIA DEFINITIVA de 360 PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL Con base a lo antes expuesto me permito acoger la sugerencia y autorizar

con el compromiso de la devolución pertinente en el plazo de 60 días máximo.

PROGESTERONA SOLIDO ORAL 100MG y 300 PREDNISONA SOLIDO ORAL 20MG, LIQUIDO PARENTERAL 1MG/ML, 600 WARFARINA SOLIDO ORAL 5MG, 2250 ORAL 5MG, 100 AMPICILINA SOLIDO PARENTERAL 500MG, 700 EPINEFRINA PARENTERAL 10MG/ML (1000MG/100ML) y el préstamo de 500 ENALAPRIL SOLIDO para la TRANSFERENCIA DEFINITIVA de 360 PARACETAMOL LIQUIDO Con el análisis realizado en el stock de Farmacia, Esta Dirección sugiere la autorización

Bodega del Hospital General Ibarra (teléfono: 0989874358)."

Bodega y estará a cargo de dicha recepción el Ing. Edwin Barriga Responsable de comercial haga la entrega del mismo, los medicamentos en cuestión deben ingresar por de los medicamentos antes mencionados, mismos que serán devueltos una vez que la casa Por lo expuesto anteriormente, solicito de la manera más cordial autorizar el préstamo


abastecimiento del establecimiento que transfiere el producto.

vida útil de los medicamentos y/o dispositivos médicos, sin que se afecte el salud, previo análisis del consumo promedio mensual, stocks disponibles y periodo de la carrera de servicios o capacidad de resolución instalada de los establecimientos de Complementaria, a fin de cubrir las necesidades emergentes y ocasionales, en función de instituciones de la RPI y finalmente con los establecimientos de salud de la Red Privada entre los establecimientos del Ministerio de Salud Pública, luego con las otras salud de las instituciones del Sistema Nacional de Salud, priorizando la transferencia dispositivos médicos, se podrá realizar de manera gratuita entre establecimientos de

Ibarra, 28 de mayo de 2021

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-2040-M



Síguenos en:  A/A

www.iss.gov.ec

NORMA GABRIELA
RUBIO MANTILLA



Copias:
Sr. Dr. Williams Gonzalo Jaramillo Castro
Director Médico Hospital General Ibarra

Referencias:
- IESS-HG-IB-DA-2021-0077-E

Documento firmado electrónicamente
Mgs. Norma Gabriela Rubio Mantilla
DIRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA HOSPITAL GENERAL
IBARRA

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-2040-M
Ibarra, 28 de mayo de 2021

